

MARTES, 26 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 98

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

**CVE-2015-7023** *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 994/2013.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000994/2013 a instancia de Cesareo Ortiz Gómez frente a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones SL, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, Tercya Consultoría y Asesoría Comercial SL, y Asescant Consultores SC, en los que se ha dictado resolución del día de la fecha, del tenor literal siguiente:

Diligencia Ordenación.- Sra. secretaria judicial,  
Doña María Ángeles Salvatierra Díaz.

Santander, 8 de mayo de 2015.

Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones SL, Contrata de Obras y Telecomunicaciones SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, Tercya Consultoría y Asesoría Comercial SL y Asescant Consultores SC que se encuentran en ignorado paradero, acuerdo citar a las mismas para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 29 de julio de 2015 a las 09:25 horas, en Sala de Visitas Nº 5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo la comunicación se las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.  
La secretaria judicial,

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Cablenort Telecomunicaciones SL, Lican Comunicaciones SL, Contrara de Obras y Telecomunicaciones SL, Ingeniería Desarrollo e Instalación de Redes de Comunicación SL, Tercya Consultoría y Asesoría Comercial SL, y Asescant Consultores SC; en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de mayo de 2015.  
La secretaria judicial,  
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/7023

CVE-2015-7023